

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 036

Fecha: 25 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2014-0001100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jadier Antonio Toscano Mier	Municipio de Sincelejo	21/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>
2	700013333006 2014-0001500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	David Miguel Díaz Casilla	Municipio de Sincelejo	21/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 25 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

  
Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria